

CONECTORES DEL SUR

En el sur de la ciudad de Mar del Plata, una serie de arroyos atraviesan la complejidad del periurbano conectando el ambiente serrano con el mar. Característica aún no puesta en relevancia en estos cursos de agua.

PAULA SUERO

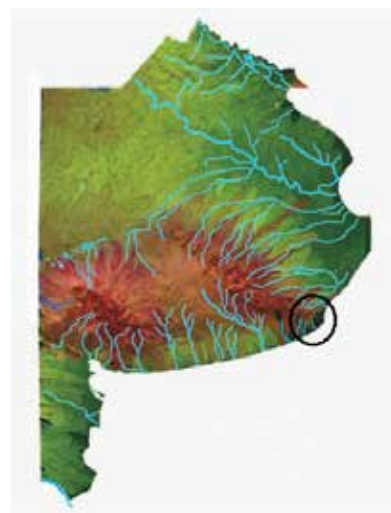
Las áreas periurbanas de las ciudades se caracterizan por ser espacios de interfase urbano - rural. Son espacios complejos (1) en donde coexisten sistemas productivos, actividades rurales, barrios sin servicios básicos, barrios cerrados, disposiciones finales de residuos tanto domiciliarios como industriales, terminales de transporte, etc.

En Mar del Plata (Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires) el área periurbana creció un 42% en el último período inter censal, sin embargo este crecimiento no fue homogéneo en toda el área ya que el sector sur creció un 63%. (2) En el periurbano sur de la ciudad se encuentran las cuencas de 6 arroyos que tienen su nacimiento en los sistemas interserranos de Tandilia y su desembocadura en el mar. Son arroyos que no son navegables (tampoco accesibles peatonalmente en gran parte de su extensión) y en sus recorridos atraviesan toda la complejidad del sector. Son los Arroyos Corrientes, Lobería, Seco Sur, Chapadmalal, San Eduardo y Las Brusquitas (este último demarca el límite sur del Partido de General Pueyrredón).

CONFLICTOS

Tres conflictos socio-ambientales están inter-relacionados con las cuencas de estos arroyos: el basural de la ciudad, las fumigaciones del cinturón frutihortícola y la falta de servicios de agua y cloaca. Pese a que en el año 2012 se construyó en el predio del basural una planta de tratamiento de residuos y un relleno sanitario (con fondos del

Municipio y de la Nación), el basural a cielo abierto sigue funcionando sin ningún tratamiento más que la acumulación de basura. Una de las consecuencias de este tipo de manejo son los lixiviados que llegan a la cuenca del Arroyo Corrientes y Lobería. Cientos de metros más al este, la cuenca del Arroyo Corrientes recibe los residuos de la planta de tratamiento cloacal del Barrio cerrado Rumencó y luego desemboca en el mar, en una de las playas más concurridas al sur de la ciudad.



Mapa de relieve, cauces de ríos y arroyos de la de la Prov. de Buenos Aires
fuente: www.ada.gba.gov.ar



Zona sur del Partido de General Pueyrredón
fuente: elaboración propia

(1) Zulaica, L.; Ferraro, R.; Vázquez, P. (2012) Transformaciones territoriales en el periurbano de Mar del Plata. Geograficando, 8 (8), 169-187. En Memoria Académica.(2) Orioliani, F. (2016) Condiciones de habitabilidad en el periurbano sur de Mar del Plata. UNMdP, Facultad de Humanidades, Departamento de Sociología. (3) Riesgo de contaminación del agua subterránea con plaguicidas en la cuenca del arroyo El Cardalito, Argentina. Revista de Investigaciones Agropecuarias / Vol. 41 / N° 1. INTA.(4) Actualmente rige en el Partido de General Pueyrredón una medida cautelar de la Suprema Corte de la Prov. de Bs As. que ratifica una distancia mínima de 1.000 metros para la aplicación aérea de agrotóxicos. (5) Artículo 237 CCC: Los bienes públicos del Estado son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Las personas tienen su uso y goce, sujeto a las disposiciones generales y locales. La Constitución Nacional, la legislación federal y el derecho público local determinan el carácter nacional, provincial o municipal de los bienes enumerados en los dos artículos 235 y 236

Mar del Plata posee uno de los cinturones frutihortícolas más importantes del país. Esta actividad ha logrado una buena productividad y rentabilidad a corto plazo utilizando agroquímicos en forma intensiva. Estudios recientes en una cuenca al norte de la ciudad (3) indican que hay contaminación de las aguas superficiales y subterráneas debido a la lixiviación desde suelos agrícolas fumigados. En la zona sur se realizaron numerosas denuncias de vecinos y organizaciones sociales, educativas y ambientales (como la Asamblea Paren de Fumigarlos) sobre las fumigaciones y la distancia mínima fijada a la que deben realizarse.

A estas dos grandes problemáticas ambientales (el basural y las fumigaciones) se suma la explotación de las aguas subterráneas para abastecer a los barrios que carecen de una red de agua potable, y la progresiva contaminación de las mismas debido a la falta de red cloacal.

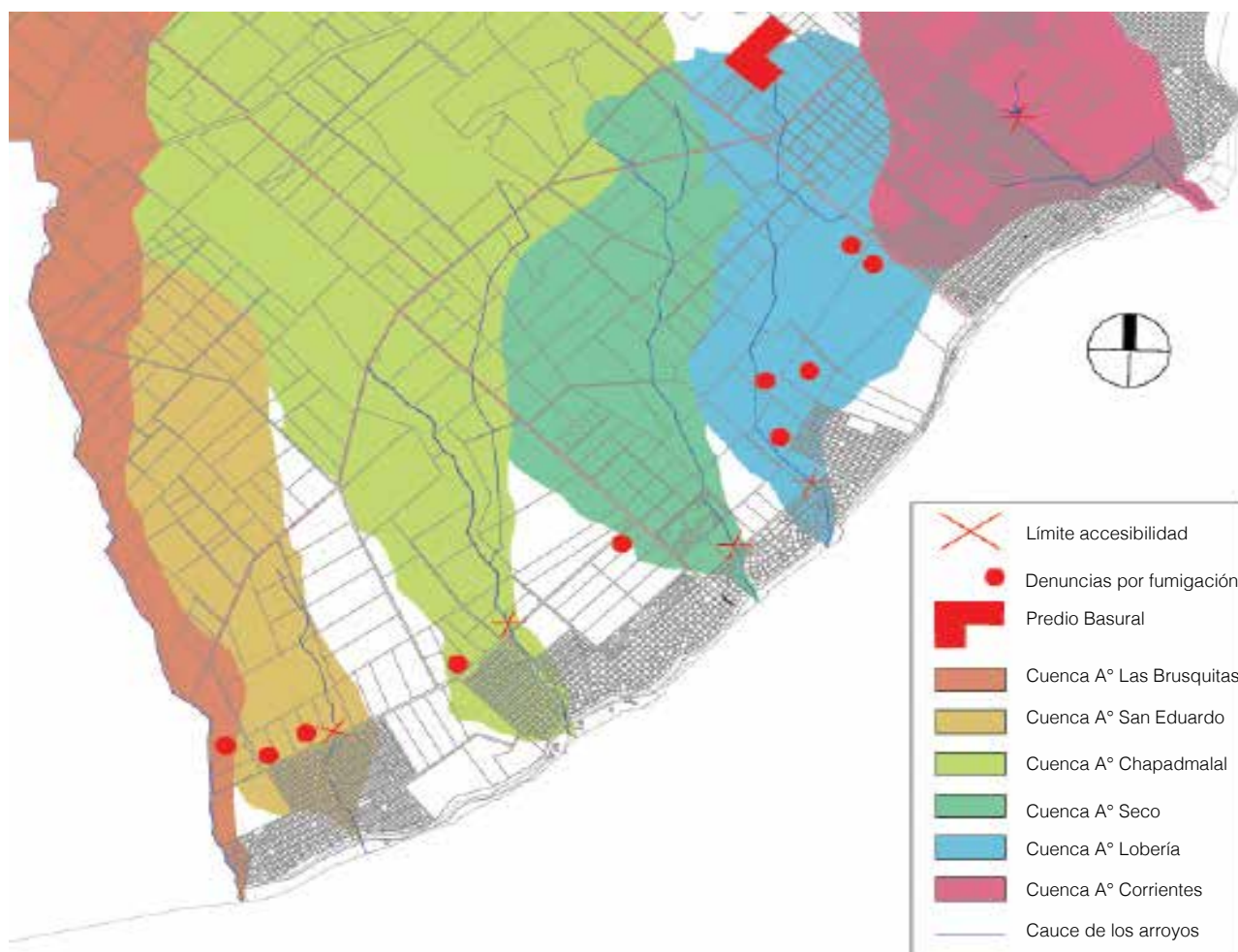
BUSCANDO UNA LÓGICA PERIFÉRICA

La falta de obras que aborden estos conflictos es evidente sobre todo en el caso del basural y las infraestructuras de servicios sanitarios. Pero también la ausencia de control

servicios sanitarios. Pero también la ausencia de control en lo que respecta a los límites dispuestos a las distancias mínimas para fumigar tanto en cercanía a zonas urbanas como cursos de agua. (4)

Recorriendo los arroyos aguas arriba, una vez que se termina la zona de los barrios contiguos a la costa, los arroyos no son accesibles. Ya sea porque comienzan lotes productivos o urbanizaciones cerradas que tienen dentro de sus límites parte del cauce de estos cursos de agua. Si bien los arroyos son considerados como bienes públicos (5) por el Código Civil y Comercial de la Nación (Art.235), aquellos que no son aptos para el transporte por agua no tienen estipulada un área o zona de acceso a sus márgenes. (Art.1974)

¿Cuáles son los desafíos u oportunidades que tienen estos espacios periurbanos que no están contenidos dentro de la lógica urbana de la ciudad ni en la lógica rural? Tal vez, el reconocer a estos arroyos como conectores naturales del territorio, posibilite asimilarlos como parte fundante de la periferia del sur de Mar del Plata.



Cuenca de los arroyos en el sur de Mar del Plata

fuentes: elaboración propia en base a mapa cuencas OSSE MDP

Bibliografía: . Plan Estratégico Mar del Plata 2013-2030. Código Civil y Comercial de la Nación. El Camino de Sirga en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Dr. Carlos Hermann Güttner (UNLZ)
 . Informe Las Aguas en el Nuevo Código Civil y Comercial Unificado. Dra. Cristina del Campo